



# ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONTRATO A  
HONORARIOS.

## DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 248

FECHA, 27 de abril de 2011.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Resolución Exenta N° 635 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia del Ministerio de Planificación" en la comuna de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 31/03/2011 que aprueba Programa "Buenas Prácticas Redes Comunales Chile Crece Contigo".

### DECRETO:

1° APRÚEBASE, en todas sus partes Contrato a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde don **HUGO HENRÍQUEZ MATUS**, RUT N° 08.320.083-9, y Doña **FLOR ALVARADO ANTILEF**, Rut N° 13.169.614-0, que rige entre 27 de abril de 2011 y 27 de mayo de 2011. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

Una copia del Contrato pasará a ser parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**J. FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / OSC / CJC / imm



#### Distribución

1. Jefe Depto. Administración y Finanzas
2. DDC Social
3. Archivo